V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 8 de abril de 2016 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-10-0171-6, acogido al Decreto 20/2007, de 6 de febrero.

(2016080508)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente IA-10-0171-6, acogido al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma (DOE n.º 18, de 13 de febrero) que a continuación se especifica, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: IA-10-0171-6.

Interesado: La Posada de El Gordo, SL.

NIF: B10391662.

Último domicilio Conocido: Plaza del Padre López, n.º 2, 2.º . CP 06003 Badajoz.

Documento que se notifica: Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, Módulo C planta baja sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede presentar potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnarla directamente a través del recurso contencioso-administrativo ante le Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Mérida, 8 de abril de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.